

D.M. Quito, 06 de mayo de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 017

Miércoles, 07 de mayo de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Gonzalo Xavier Albán Molestina– **CONSEJERO**
- Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López– **CONSEJERA**
- Mgs. Piedad del Rocío Cuaran Rosero– **CONSEJERA**
- Mgs. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro– **CONSEJERA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda– **CONSEJERO**
- Mgs. Johanna Ivonne Verdezoto del Salto– **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el **Miércoles 07 de mayo de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 016-O-2025 de 30 de abril de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento de la solicitud de realizar fe de erratas en las resoluciones: resolución No. 003-320-CPCCS-2014, del 29 de octubre de 2014; resolución No. CPCCS-PLE-SG-027-2020-111, de fecha 1 de abril de 2014; en razón del Memorando Nro. CPCCS-CHH-2025-0064-M de 29 de abril de 2025 suscrito por el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroe y Heroínas Nacionales, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, resolución.
3. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0234-M, de fecha 23 de abril de 2025, mediante el cual se remite un informe jurídico de los artículos 2 y 3 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-2024-0060 de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, resolución.
4. Conocimiento del Oficio Nro. DPE-DPE-2025-0207-O de fecha 16 de abril del 2025, mediante el cual el Dr. César Marcel Córdova Valverde Defensor del Pueblo encargado solicita ser recibido en Comisión General, con el fin de presentar las líneas generales de la propuesta del convenio interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, suscrito por el Defensor del Pueblo encargado; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.